

TUPA del OSCE 2016



Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIONES DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Automático	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS ARBITRALES													
19	<p>SOLICITUD DE COPIA DE DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN EXPEDIENTE ARBITRAL ADMINISTRADO POR LA DIRECCIÓN DE ARBITRAJE A SOLICITUD DE PARTE ACREDITADA EN EL PROCESO ARBITRAL</p> <p>Base Legal: Literal l) del artículo 52 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicada el 11.07.2014. Artículo 195 y Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, publicado el 10.12.2015. Artículo 113 y 160 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, publicada el 11.04.2001. Artículo 51º del Decreto Legislativo 1071, que norma el arbitraje, publicado el 28.06.2008</p>	<p>1.- Solicitud dirigida al Subdirector de Procesos Arbitrales del OSCE, consignándose lo siguiente:</p> <p>a) La identificación completa del solicitante, representante legal o apoderado, domicilio, teléfono, facsimil y correo electrónico. b) Para copias Simples: señalar el número de folio o folios, y fecha del documento solicitado. c) Para copias Autenticadas: señalar el número de folio o folios, y fecha del documento solicitado, siempre que se trate de un documento emitido por el árbitro único, tribunal arbitral o por la secretaría arbitral. d) Para Registro Digital de audio :señalar el nombre de la audiencia o diligencia que fue registrada en audio y la fecha en que se realizó.</p> <p>2.- En caso de actuación mediante representante legal o apoderado, se debe acompañar la documentación que acredite tal representación; salvo que la misma haya sido presentada al OSCE en oportunidad anterior, lo cual deberá señalarse expresamente en la solicitud.</p> <p>3.- Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente.</p> <p>* Copias Simples x hoja * Copias Autenticadas x hoja * CD (Costo CD S/ 1.90 + S/ 1.00 x folio grabado)</p>	No hay formulario			X			5 (cinco)	Mesa de Partes - Sede Institucional Av. Punta del Este s/n Edificio "El Regidor", Zona Comercial del Conjunto Residencial San Felipe - Jesús María u Oficinas Desconcentradas	Subdirector de Procesos Arbitrales Subdirección de Procesos Arbitrales	Subdirector de Procesos Arbitrales Plazo de presentación: 15 días hábiles desde la notificación del acto. Plazo de resolución: 30 días hábiles	Director de Arbitraje Plazo de presentación: 15 días hábiles desde la notificación del acto. Plazo de resolución: 30 días hábiles